

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 601 de 2015 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito, regístrese en los libros de registro de este Juzgado y, en su caso, en los del Decanato de los Juzgados de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiérase a don Antonio Crespo Montes, para que en el plazo de diez días ingrese la cantidad adeudada que asciende a la suma de 394,50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, o impugne las minutas por excesivas o indebidas.

Hágase saber a la parte que la cantidad deberá ser consignada en la cuenta de la entidad “Banco Santander”, número 2551/0000/76/0601/15.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el secretario judicial de este Juzgado, mediante escrito autorizado con firma de letrado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en su caso. El recurso en ningún caso tendrá efectos suspensivos.

Así lo acuerdo.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Antonio Crespo Montes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.661/16)

